

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

~~JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL~~ transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 16/26/2021

Rad. No. 110014003061 **2021 00405 00**

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la demanda para que, en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo en lo siguiente:

1.- ADECUE hechos y pretensiones de la demanda, toda vez que el suscriptor del contrato báculo de la ejecución es la sociedad TRANSPORT STAR OCS S.A.S como persona jurídica y no la señora INGRITH YAMILE AMADO AMADO como persona natural.

2. APORTE certificado de existencia y representación de la sociedad TRANSPORT STAR OCS S.A.S con una vigencia no mayor a un mes.

3.- ADECUE las pretensiones, para lo cual habrán de desaccumularsen, teniendo en cuenta la obligación aquí perseguida se pactó por instalamentos, cada uno de los cuales genera intereses de mora por separado.

4- EXCLUYA la pretensión segunda de la demanda como quiera que, no se avizora en el certificado libertad y tradición del vehículo aludido que el propietario sea la sociedad TRANSPORT STAR OCS S.A.S.

5.- De conformidad con el artículo 245 del C. G. del P. se REQUIERE a la parte actora para que indique bajo la gravedad de juramento, que tiene en su poder el documento físico y original base de este cobro coercitivo y que no ha iniciado proceso ejecutivo paralelo al que aquí se instaura.

Se advierte al libelista, que de conformidad con el inciso tercero del artículo 90 del C.G.P., la presente providencia, no admite recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 42 fijado hoy 17/06/2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaría